Bogota D.C, 19 de octubre de 2026

Señor Mayor
DIEGO FERNANDO PEREZ MUÑOZ
Supervisor Contrato No.651-CENACPERSONAL-2026
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
BOGOTA D.C.

Asunto: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 651-CENACPERSONAL-2026.

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No.651-CENACPERSONAL-2026–, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA ESTRATEGICA EN LA JEFATURA DE PLANEACION Y POLITICAS Y SUS DEPARTAMENTOS, ARTICULANDO LAS CAPACIDADES Y FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL ESTADO MAYOR EN EL DISEÑO,DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL EJERCITO, ASI COMO EN LA ESTRUCTURACION DE POLITICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DICTAMINADOS POR EL ALTO MANDO. " por valor total de (CATORCE MILLONES TRECIENTOS SESEINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS) ($14.362.500) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta 15 de Diciembre del 2026, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, ya que posterior al proceso de convocatoria y selección de acuerdo al perfil profesional he sido nombrado en el Departamento Nacional de Inteligencia según resolución N° 814 del 13 de octubre del 2026.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RUIZ
Contratista
Cedula 16.759.521
Teléfono: 3217716002
e-mail: rodrioscar1069@hotmail.com